

HACIENDA NOTICIA

Lo que debe saber del cronograma de pago de impuestos en 2021

Grandes contribuyentes deben tener en cuenta la resolución que los reglamenta.

Por NATALIA CUBILLOS MURCIA

Las fechas para la presentación de declaraciones y el pago de obligaciones tributarias en 2021, del año gravable 2020, de acuerdo con el Decreto 1680 del 17 de diciembre de 2020.

“Frente al impuesto a la renta, hay personas jurídicas, están quienes han sido calificados como grandes contribuyentes y aquellos que tienen la condición del régimen tributario especial deberán atender a este calendario para cumplir con los plazos y cuotas, respectivamente”, explicó Lisandro Junco, director de Impuestos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian).

De acuerdo con la información proporcionada por la entidad, los grandes contribuyentes deberán presentar la declaración y complementarios y pagar la obligación en tres cuotas dependiendo del último dígito del NIT (número de identificación tributaria).

La primera cuota de este grupo está entre el 9 y 22 de febrero, la declaración y el segundo pago entre el 12 y el 23 de abril y el tercer compromiso tiene como fechas el 9 y el 23 de junio.

El experto tributarista Julio César Leal dijo que para este grupo es fundamental revisar la resolución 9061 del 10 de diciembre de 2020 que clasifica a quienes están en esta categoría, pues si no cumplen los requisitos deberán hacer los trámites como personas jurídicas.

Sobre las instituciones financieras, la Dian les recordó el pago de la sobretasa, y que



ILUSTRACIÓN SSTACK

¿QUÉ SIGUE?

ACTIVOS EN EL EXTERIOR Y OTROS IMPUESTOS

Dice la Dian que la obligación se da cuando el valor patrimonial de los bienes, al primero de enero de 2021, sea superior a 2.000 Unidades de Valor Tributario (de \$36.308 a 2021), es decir 72,6 millones de pesos. Sobre el IVA, la Dian recordó que es responsabilidad

de quienes a 31 de diciembre del año gravable 2020, que sean iguales o superiores a 92.000 UVT, y de quienes se trata en los artículos 477 y 481 del Estatuto Tributario (bienes exentos y los que tienen devolución bimestral)

deben liquidar un “anticipo calculado sobre la base gravable del Impuesto sobre la Renta y Complementarios del año gravable 2020”, en dos cuotas de igual cuantía, entre el 9 y 23 de junio, y entre el 9 y 23 de junio.

Quienes no corresponden a los grandes contribuyentes, pero son personas jurídicas, así como quienes pertenecen a un régimen especial las obligaciones deberán surtirlos en dos cuotas, teniendo en cuenta los dos últimos números del NIT. La declaración y pago de la primera cuota está pre-

vista para el periodo entre el 12 de abril y el 7 de mayo; mientras que el segundo pago deberá realizarse con el último dígito del NIT entre el 9 y el 23 de junio.

Sobre las personas naturales, dijo Junco que “podrán contribuir como usualmente lo hacen”, en esta oportunidad entre el 10 agosto y el 20 octubre; de acuerdo con los dos últimos números del NIT.

Leal recomendó que si usted tributa como persona natural tenga listos sus papeles en marzo, es decir con al menos cinco meses de antelación

“por si al caso se tienen otras responsabilidades, por ejemplo de IVA o retención en la fuente... entre otros”.

Incluso, recordó que las fechas ahí establecidas son vencimientos, lo cual significa que esas obligaciones se pueden cumplir con un tiempo de antelación; y que dada la incertidumbre que se ha vivido por cuenta de la pandemia, los contribuyentes tengan los oídos abiertos para que en caso de que se aplacen pagos por la situación económica puedan estar atentos a los cambios (ver ¿Qué Sigue?) ■

El plan de compras de la Navidad

Por NATALIA CUBILLOS MURCIA

La pandemia hizo que gran parte de la población decidiera no realizar compras en Navidad, incluso aprovechando días de descuento o primas. Así se constató en la encuesta realizada por la Federación Nacional de Comerciantes a 711 personas, 45 % hombres y 57 %, mujeres.

Según Fenalco, 58 % de los consultados no realizó compras para esta época de manera anticipada, 16 % lo hizo tanto en el Black Friday como en el Día Sin IVA, 14 % exclusivamente en el día sin IVA y 12 % en la otra jornada de descuentos.

“Lo cual sugiere que muchas personas viviendo del día a día hasta última hora harán sus compras”, afirmó Rafael España, director Económico de Fenalco.

Vestuario y accesorios lideran el top de obsequios que se regalarán en Navidad, con 29,1 % de predilección; seguido por videojuegos y juguetes, con 13,8 %, calzado con 13,6 %.

Para quienes decidieron que comprar era una manera de entregar felicidad en esta época y lo realizaron con planeación porque contaban con los recursos, el 25 % afirmó que tenía un presupuesto de 100.000 pesos, 23 % aseguró que destinaría más de 500.000, 20 % afirmó que el dinero destinado a este rubro estaba entre 300.000 pesos y medio millón de pesos, 18 % entre 100.000 pesos y 200.000 pesos, y 14 % entre 200.000 pesos y 300.000.

En el informe también se destaca que: “El 19% de las compras se hará virtualmente. En 2019, 5%. El 81% de las compras se hacen esta temporada de fin de año de manera presencial” ■

NOTAS ECONÓMICAS

4,7 %

es el crecimiento que prevé la Encuesta de Expectativas Económicas de Fedesarrollo para el próximo año.

HIDROCARBUROS

ECOPETROL LIQUIDA EMPRESA FILIAL EN ALEMANIA

El proceso se dio con ECP Germany Oil and Gas GmbH. La firma se creó para las actividades exploratorias en dos bloques de la cuenca de Kwanza, en la costa afuera de Angola, en donde no se probó la existencia de hidrocarburos. Así en 2018 se dio la liquidación en Angola que concluyó en mayo y después este que se informa.

ENERGÍA

SUBESTACIÓN DE OCAÑA TIENE NUEVO TRANSFORMADOR

Grupo ISA realizó la entrega del equipo, con lo que se prevé obtendrá ingresos anuales de 1,49 millones de dólares. La capacidad es de 360 MVA (megavoltiamperios) “con lo cual finalizó el proceso de ampliación de esta subestación ubicada en el departamento de Norte de Santander”, afirmó la compañía. El proyecto se completó 22 días antes.

NORMATIVA

CON DECRETO 1692 DE 2020 SE IMPULSAN PAGOS ELECTRÓNICOS

Con este se prevé que “las transacciones en línea realizadas por adultos pasen del 20% al 50% en 2025”, aseguró el Ministerio de Hacienda; así como que los pequeños comercios puedan insertarse en las ventas web de manera fácil y económica. La reforma fue liderada por la Unidad de Regulación Financiera y el apoyo del Banrep.

EMPLEO

SE REDUJERON LOS EMPLEADOS DEPENDIENTES

Cayó frente a octubre de 2019 cuando los trabajadores dependientes eran 9,41 millones, frente a los 8,69 millones de este año; y con respecto a septiembre: 8,76 millones de empleados en esta condición. Los independientes también se redujeron en el último mes evaluado de 2,24 millones a 2,1 millones, entre septiembre y octubre 2020.